



Ministerio de Economía

San Salvador, 17 de noviembre de

Se ha emitido la Resolución que literalmente dice:

**RESOLUCIÓN N°.** --MINISTERIO DE ECONOMÍA: San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día diecisiete de noviembre de

Vista la solicitud presentada en fecha 28 de octubre del , por la señora , de n. , Salvadoreña con Documento Único de Identidad No. y Número de , en calidad de Gerente Administrativo de la sociedad , Apoderada General de Administración de la sociedad **EL SALVADOR PARQUE DE SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **PSI**, S.A. DE C.V., persona natural con fotocopia certificada de Escritura de Constitución en donde se refleja el documento; relativa a que este Ministerio registre como capital nacional la cantidad de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, a favor de la señora y la sociedad

El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable como aporte al capital de la sociedad **EL SALVADOR PARQUE DE SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **PSI, S.A. DE C.V.**

## **CONSIDERANDO:**

- Que de acuerdo al Testimonio de Escritura Pública, celebrada al número veintiséis, Libro , de fecha de octubre de ante los oficios notariales de la Licenciada e inscrita en el Registro de Comercio al Número del Libro No. del Registro de Sociedad del folio al folio de fecha de octubre de entre sus cláusulas están las siguientes: 1) Denominación: **EL SALVADOR PARQUE DE SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **PSI, S.A. DE C.V.**, 2) Finalidad: Distribución internacional; aquellos servicios de almacenamiento, acopio, consolidación y desconsolidación de mercancías de terceros, sin transformar la naturaleza de las mismas.

3) Capital Social de fundación: Se fija en DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), representado y dividido en 200 acciones comunes y nominativas, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una; 4) Suscripción y pago del capital social: El capital social está totalmente suscrito y pagado, la señora suscribe 5 acciones y paga cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00) y la sociedad **EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, suscribe 50 acciones y paga un mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,950.00)

- II. Que la sociedad **EL SALVADOR PARQUE DE SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, posee el Asiento Único de Matrícula de Empresa y Establecimiento No. , encontrándose en su estatus solvente en el Registro de Comercio.
- III. Que ha presentado el Balance Inicial al 6 de octubre de ; depositado en el Registro de Comercio, Departamento de Balances al número de fecha 13 de octubre de , en el cual se refleja el capital.
- IV. Que la Dirección de Comercio e Inversión, considera que es procedente de acuerdo a la Ley de Inversiones, acceder a la solicitud.

### **POR TANTO:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley de Inversiones y Ley de Servicios Internacionales, este Ministerio,

### **RESUELVE:**

- 1) REGISTRAR como inversión nacional directa a favor de las siguientes personas: la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.00) y **EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,950.00), cantidades que